

ANUNCIO

Mediante Decreto del esta Alcaldía nº 1231/2009, de fecha 15 de diciembre de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional del contrato de suministro de máquinas de la sala de musculación del gimnasio del Pabellón Polideportivo de Ravelo, El Sauzal, estableciéndose en su parte dispositiva el siguiente contenido:

“PRIMERO. Declarar válidamente celebrado el acto de licitación.

SEGUNDO. Rechazar las proposiciones formuladas por las empresas HARA GESTIÓN DEPORTIVA S.L. Y GRUPO CONTACT FITNES S.L., debido a las deficiencias encontradas en la documentación presentada en el sobre A, no subsanadas en plazo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.B, párrafo 3º, del Pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO. Excluir la proposición económica presentada por la empresa ACTIVA GESTIÓN DEPORTIVA S.L. debido a que en la misma no se valora la totalidad del objeto a ejecutar, de acuerdo con lo expuesto en la cláusula 13.B.9 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación.

CUARTO. Adjudicar provisionalmente a la mercantil “DOGASPORT S.L.U.”, el contrato de suministro de máquinas de la sala de musculación del gimnasio del pabellón polideportivo de Ravelo, el Sauzal, por importe de 40.930,15 € (I.G.I.C. excluido), más 2.046,51 € en concepto de IGIC, lo que hace un total de 42.976,66 €

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que de conformidad con lo establecido en la cláusula 18.C del Pliego, presente, en el plazo de diez días hábiles, la documentación en ella detallada, sobre todo en lo relativo al alta de terceros y la póliza de seguros de responsabilidad civil.

SEXTO. Requerir, asimismo al adjudicatario, a fin de que formalice la fianza definitiva por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, esto es, 2.046,51 € en el plazo de 10 días hábiles.

SÉPTIMO. Dése traslado del presente al Departamento de Intervención de Fondos, a La Tesorería Municipal y a los contratistas que no han resultado adjudicatarios, para su conocimiento y efectos legales oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 21 de diciembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Mariano Pérez Hernández.